



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138 - 2024-MPA/A

Ascope, 30 de mayo de 2024

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

**Visto:** El Memorándum N° 034 - 2024-MPA/A, de fecha 27 de mayo del 2024, emitido por la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ascope; El Informe Técnico N° 010-2024-ORH/MPA/VHA, de fecha 30 de mayo del 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos y teniendo la necesidad de designar al Gerente de Promoción de Transporte, Transito y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Ascope, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. De igual modo, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Asimismo, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el numeral 17° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza Municipal N 023-2022-MPA se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Ascope, el mismo que cuenta con opinión técnica favorable de la Subsecretaria de Administración Pública dependiente de la Secretaria de gestión pública;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones prescribe en su Artículo 18.2. Requisitos mínimos para cargos o puestos de directivos/as públicos/as del nivel local para municipalidades tipo A2, A3.1 y A3.2: a) Formación académica: Título profesional otorgado, por universidad o su equivalencia, b) Experiencia general; cuatro (04) años, c) Experiencia específica: tres (03) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal, de los cuales un (01) año debe ser en puestos o cargos de dirección en el sector público o privado o su equivalencia y un (01) año en el sector público.

Que, mediante Memorándum N° 034-2024-MPA/A, de fecha 27 de mayo del 2024, emitido por la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ascope, solicita la evaluación y verificación de perfil del puesto del Abg. GELDRES TORRES, WAGNER MANUEL, identificado con DNI N° 45198890, como propuesta para ocupar el cargo de Gerente de Promoción de Transporte, Transito y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Ascope;



MINISTERIO DE  
TRABAJO Y PREVISIÓN  
SOCIAL

Que, mediante Informe Técnico N° 010 – 2024-ORH/MPA/VHA, de fecha 30 de mayo del 2024, el (E) Jefe de Recursos Humanos, informa que ha evaluado y ha verificado el curriculum vitae del Abg. GELDRES TORRES, WAGNER MANUEL, identificado con DNI N° 45198890, emitiendo opinión técnica que si cumple con los requisitos mínimos establecidos en el reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, asimismo, acredita el cumplimiento de requisitos establecidos en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 31419.

Por los considerandos antes expuestos, de conformidad con lo dispuesto la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, contando con los vistos buenos de las áreas pertinentes en señal de conformidad y en uso de las facultades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR**, a partir de la fecha 03 de junio del 2024, al Abg. GELDRES TORRES, WAGNER MANUEL, identificado con DNI N° 45198890, en el cargo de confianza de Gerente de Promoción de Transporte, Transito y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Ascope, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Segundo: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

**Artículo Tercero: NOTIFICAR** la presente Resolución a la parte interesada, al (E) Jefe de Recursos Humanos y demás áreas administrativas para conocimiento y fines pertinentes sobre la nueva designación.

**Artículo Cuarto. - ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la entidad, la comunicación de la presente resolución de alcaldía a las unidades orgánicas pertinentes, así como al funcionario responsable del portal de transparencia la publicación en el portal institucional de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE  
*Marta Del Rosario Cortijo Izquierdo*  
Lic. Marta Del Rosario Cortijo Izquierdo  
ALCALDESA-MPA